



ORDINARIA N° 56-2022

Acta número cincuenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con catorce minutos el trece de setiembre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II.; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III.; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV.; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV.; la señora Vice Alcaldesa Jovita Cabezas Varela, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal, se cuenta además con la presencia del funcionario Jose Francisco Bogantes y personeros del CIEDES- UCR Paola Vidal, Alberto Serrano y Rafael Murillo.

Ausentes con justificaciones: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario por renuncia, Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN) por cita médica em San José, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III por asuntos familiares

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #54-2022 y Extraordinaria #55-2022
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Ronald Jiménez Rodríguez; Virgita Rodríguez Monge y Vianey Álvarez Campos, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente substituirá al regidor Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario mientras el TSE se pronuncia sobre su caso, de esta forma se cuenta con quórum completo, además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita al síndico Gilberto Sequeira; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Actas Ordinaria #54-2022 y Extraordinaria #55-2022

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #54-2022 consulta si existe alguna observación a la misma al haber ninguna objeción ni observación, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #54-2022 debidamente aprobada, indica además que se les envió el borrador del acta extraordinaria #55-2022 consulta si existe alguna observación a la misma, la regidora Virgita Rodríguez consulta a la secretaria si se incluye la presentación que hizo la Delegación del Concejo Municipal del Distrito de Colorado, la misma responde que aún no la ha recibido, por lo que los regidores deciden no aprobar el acta #55-2022 hasta que esta delegación envíe dicha presentación y sea incluida en el acta.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º. La señora Jovita Cabezas, Vice alcaldesa Municipal, indica que como es de conocimiento de los miembros del Concejo, el señor Alcalde se encuentra colaborando en la atención de la emergencia suscitada por las lluvias en San Juan Grande, por lo que ella está acompañando en su representación el día de hoy.

Artículo 2º. La señora Vice alcaldesa, da el espacio al funcionario José Francisco Bogantes quien presenta a los Ingenieros del CIEDES-UCR Paola Vidal, Alberto Serrano y Rafael Murillo, aprovechando su visita a Abangares el día de hoy para que expliquen los hallazgos de las muestras tomadas recientemente del evento de deslave de las pilas de almacenamiento de aguas residuales de la actividad minera. La señora Paola Vidal explica que aún se continúan con exámenes, algunos químicos, más exhaustivos los cuales duran un poco más en arrojar sus resultados, pero los que primero se han hecho evidencian la cantidad de sedimentos y turbiedad, sin embargo otros parámetros se han mantenido estables. Explica que concentraciones altas de bacterias y microorganismos nocivos ingresan a la planta, pero el agua una vez tratada sale sin conteo de ellos demostrando la eficacia del sistema con el que se cuenta actualmente, esta información está incluida en la siguiente presentación, y se está a la espera de los otros resultados para analizar si se muestran trazas de algún químico nocivo de la actividad minera y se compararán con datos que ya se tienen en las bases de datos de las muestras tomadas en la misma zona durante estos años, además de análisis biológicos y poder ver el impacto real del evento.



Síntesis de datos físico químicos y microbiológicos en agua y sedimento

CIEDS/EIC, UCR
Municipalidad de Abangares

Setiembre 2022

CIEDS Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible

EIC Escuela de Ingeniería Civil

VARIACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS

Turbiedad (UNT)

Punto/Fecha	Jun 21	Jul 21	Set 21	Oct 21	Dic 21	Ene 22	Mar 22	May 22	Jun 22	Jul 22
Marimba	10,2	14,3	19,0	>1000	0,58	3,9	3,8	2,7	14,8	51,0
Santa Lucía	1,44	3,6	---	9,93	4,33	0,11	1,1	0,7	---	---

Datos evento minero Turbiedad (UNT)

Punto/Fecha	27 Jul 22	Ago 22
Marimba	---	9,9
Santa Lucía	20,8	4,7
Luz Santa Lucía	6,05	2,9

VARIACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS

Demanda biológica de oxígeno, DBO (mg/l)

Punto/Fecha	Jun 21	Oct 21	Ene 22	Mar 22	Jun 22	Jul 22
Marimba	9,0	0,2	3,0	7,6	30,7	25,7
Santa Lucía	9,0	6,8	---	---	---	---

Datos evento minero DBO (mg/l)

Agua		
Punto/Fecha	27 Jul 22	Ago 22
Marimba	---	23,5
Santa Lucía	9,0	29,0
Luz Santa Lucía	7,4	29,0

Sedimento	
Punto/Fecha	15 Jul 22
Matapalo	130,0
Santa Lucía	20,0
Higuerillas	118,0

VARIACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS

Demanda química de oxígeno, DQO (mg/l)

Punto/Fecha	Jun 21	Set 21	Oct 21	Dic 21	Ene 22	Mar 22	May 22	Jun 22
Marimba	ND	14,07	155,3	ND	11,88	ND	ND	29,44
Santa Lucía	38,23	---	ND	ND	3,11	ND	ND	---

Datos evento minero DQO (mg/l)

Agua		
Punto/Fecha	27 Jul 22	Ago 22
Marimba	---	3,11
Santa Lucía	14,07	5,30
Luz Santa Lucía	14,07	0,92

Sedimento	
Punto/Fecha	15 Jul 22
Matapalo	126,4
Santa Lucía	215,3
Higuerillas	69,03

VARIACIÓN DE PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

Junio 2021

Punto/Parámet	Coliformes Totales NMP/100 ml	Coliformes Fecales NMP/100 ml	Escherichia coli NMP/100 ml	Enterococcus faecalis NMP/100 ml	Colifagos somáticos UFP/100 ml
Marimba	>1,6 x 10 ⁴	>1,6 x 10 ³	>1,6 x 10 ²	>1,6 x 10 ²	1100
Entrada planta	>1,6 x 10 ⁴	3,5 x 10 ³	1,6 x 10 ²	>1,6 x 10 ²	22
Tanque	No detectable	No detectable	No detectable	13	2

Setiembre 2021

Punto/Fecha	Coliformes Totales NMP/100 ml	Coliformes Fecales NMP/100 ml	Escherichia coli NMP/100 ml	Enterococcus faecalis NMP/100 ml	Colifagos somáticos UFP/100 ml
Marimba	>1,6 x 10 ⁴	9,2 x 10 ³	5,4 x 10 ²	1,7 x 10 ²	1,96 x 10 ²
Entrada planta	>1,6 x 10 ⁴	3,5 x 10 ³	4,9 x 10 ²	5,4 x 10 ²	41
Tanque	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable	5

VARIACIÓN DE PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

Octubre 2021

Punto/Parámet	Coliformes Totales NMP/100 ml	Coliformes Fecales NMP/100 ml	Escherichia coli NMP/100 ml	Enterococcus faecalis NMP/100 ml	Colifagos somáticos UFP/100 ml
Marimba	>1,6 x 10 ⁴	>1,6 x 10 ³	>1,6 x 10 ²	>1,6 x 10 ²	1,2 x 10 ³
Aguas claras	2,8 x 10 ³	9,2 x 10 ²	9,7 x 10 ²	9,2 x 10 ²	12
Tanque	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable	5

Enero 2022

Punto/Fecha	Coliformes Totales NMP/100 ml	Coliformes Fecales NMP/100 ml	Escherichia coli NMP/100 ml	Enterococcus faecalis NMP/100 ml	Colifagos somáticos UFP/100 ml
Marimba	1,6 x 10 ⁴	4,9 x 10 ²	4,9 x 10 ²	7 x 10 ²	3
Aguas claras	3,5 x 10 ³	1,3 x 10 ²	3,3 x 10 ²	1,3 x 10 ²	1
Tanque	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable



VARIACIÓN DE PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

Fecha	Punto	Coliformes Totales NMP/ 100 ml	Coliformes Fecales NMP/ 100 ml	Escherichia coli NMP/ 100 ml	Enterococcus fecales NMP/ 100 ml	Coliformes vomíticos UFP/ 100 ml
Ene 22	Santa Lucía	$5,4 \times 10^2$	82	23	$4,9 \times 10^2$	5
Ago 22	Santa Lucía	---	$3,5 \times 10^2$	$2,4 \times 10^2$	---	---
	La Luz Sta Lucía	---	$1,7 \times 10^2$	$1,6 \times 10^2$	---	---



ANÁLISIS EN PROCESO

- Caracterización elemental en sedimento (CICANUM)
- Estructura microscópica del sedimento (Escuela Centroamericana de Geología)
- Trazas de Mercurio y Arsénico en agua y sedimento (Regencia ambiental)
- Indicadores biológicos, macroinvertebrados (Escuela de biología)



Artículo 3º. Aprovechando la visita de la señora Paola Vidal se recuerda que se había tomado un acuerdo relacionado a hacer un análisis comparativo del sistema actual de la planta potabilizadora con otros proyectos que se desean implementar usando como modelo la planta potabilizadora de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para poder hacer un análisis adecuado, la ingeniera solicita se le haga llegar el tipo de tecnología considerada para ser implementada, se le trasiade la propuesta que está haciendo el consultor, desean analizar el incremento en los costos operativos, la dificultad de implementación operativa, necesidad de capacitación, el uso de reactivos, la disminución del caudal, esto para poder hacer una valoración del sistema, hace incapié en que la planta actual a pesar de los años y el mantenimiento básico cumple con sus funciones a cabalidad y deja claro que las turbiedades altas por razones climáticas es algo que se debe enfrentar usando cualquier sistema y no se elimina con el cambio de tecnología, ya se había propuesto con anterioridad mejorar el sistema para que el cierre de la planta no fuera manual ni precisara del criterio de un funcionario operador.. El regidor Ronald Jiménez consulta sobre la calidad del agua actualmente ya que hace poco se recibió un informe donde se daba a entender que la calidad del servicio estaba en peligro, el funcionario Bogantes indica que no se han recibido ninguna orden sanitaria ni denuncia, indica que se han hecho varios análisis y se ha demostrado que se eliminan hasta virus durante el proceso de purificación la Ing. Vidal refuerza que la calidad del agua es 100% potable y a pesar de sus limitaciones la planta cumple a cabalidad con su función. Quien preside recapitula la información que se debe pedir a la administración Se le solicita a la secretaria del Concejo solicite a la administración esa información para trasladarla a estos colaboradores sería la siguiente: La frecuencia con la que ha estado



saliedo de operación la planta en las dos últimas épocas lluviosas, información detallada del tipo de tecnología que se desea implementar o de la propuesta, así como los parámetros operativos. Quien preside consulta al funcionario Bogantes sobre el estado del proyecto para brindar agua a la población de Coyolar, el mismo explica que el AyA se ha atrasado un poco con la compra del material pero que están sobre ese asunto mientras que la Municipalidad está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría para iniciar los trabajos en el momento que sea entregado el material, la Presidenta a.i. solicita al funcionario si puede comunicar esto a la comunidad para que estén informados.

Artículo 4º: Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante oficio DIGVM-231-2022 a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL S.A contratación directa 2022CD-0000070-01, por contratación de Servicios de Taller para mantenimiento y reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de C\$4,480,000.00, que consistieron en las siguientes actividades: Reparación del sistema hidráulico (Cambio de pistón completo de volteo de balde delantero, reparación de buses de levante, confección de 8 mangueras hidráulicos con acoples, aceite hidráulico. SM-5261. Reparación sistema de transmisión (Cambio de cruces de barra) SM-5261, una vez revisados los documentos, quien preside quien propone el siguiente **ACUERDO CMA-0248-2022: "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: MECANICA QUIROS Y MEKBEL S.A contratación directa 2022CD-0000070-01, por contratación de Servicios de Taller para mantenimiento y reparación de equipo de producción de Back Hoe SM-5261, por un monto de C\$4,480,000.00, este pago se solicita según factura No 00100001010000001014"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Se presenta la solicitud de modificación presupuestaria #09-2022, la cual se detalla de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES A1: I17A1: I18A1: I19A1: I20A1: I19A1: A1: I26

Modificación N° 09-2022, aprobada según artículo 5, capítulo IV, de la sesión ordinaria N° 56-2022, celebrada el día 13 de setiembre 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	01			ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
02	01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	9.371.150,49		1.750.350,45	7.620.800,04
02	01	0	01-02	Jornales ocasionales	0,00	5.103.502,45		5.103.502,45
02	01	0	03-01	Retribución por años servidos	6.542.693,87		3.353.152,00	3.189.541,87
02	02			RECOLECCION DE RESIDUOS				
02	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	3.155.101,78	184.125,21		3.339.226,99
02	02	0	03-04	Salario escolar	34.368,18	364.570,99		398.939,17
02	02	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	361.223,68		15.859,23	345.364,45
02	02	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	205.728,07		205.728,07	0,00
02	02	6	03-01	Prestaciones legales	480.095,94		399.123,29	80.972,65
02	02	6	06-01	Indemnizaciones		72.014,39		72.014,39
				TOTALES	20.150.362,01	5.724.213,04	5.724.213,04	20.150.362,01



JUSTIFICACIONES #09-2022

Mediante oficio **OAM-0730-2022** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Obras y servicios.

REBAJAR

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Se rebaja monto sobrante en sueldos para cargos fijos de la plaza de Rafael Solano Jiménez quien se pensionó, para dar contenido a jornales ocasionales. Se rebaja monto sobrante en retribución por años servidos de la plaza de Rafael Solano Jiménez y Olver Villalobos Jiménez quienes se pensionaron, para dar contenido a jornales ocasionales.

RECOLECCION DE BASURA

Se rebaja saldo de contribución patronal a fondos administrados por entes privados y de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales para dar contenido al pago por acuerdo extrajudicial según expediente N° 19-00046-1574-LA, interpuesto por el señor Gerardo Carballo Porras quien laboró en la institución en el departamento de recolección de basura y se pensionó en el año 2018. Se rebaja diferencia de prestaciones legales, para clasificar correctamente el pago que se adeuda al señor Gerardo Carballo Porras quien laboró en la institución en el departamento de recolección de basura y se pensionó en el año 2018.

AUMENTAR

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Se da contenido a jornales ocasionales para contratar tres colaboradores por lo que resta del año, con el fin de dar apoyo en el servicio, debido al aumento de metros lineales a cubrir en limpieza de vías.

RECOLECCION DE BASURA

Se da contenido a sueldos para cargos fijos, salario escolar, indemnizaciones, para ajustar el pago por acuerdo extrajudicial según expediente N° 19-00046-1574-LA, interpuesto por el señor Gerardo Carballo Porras quien laboró en la institución en el departamento de recolección de basura y se pensionó en el año 2018. Corrección de oficio emitido por el Juzgado Contravencional de Abangares, N°19-00046-1574-LA.

Una vez revisados los documentos, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0249-2022: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #09-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE € 5.724.213,04"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO V.

Asuntos varios

Artículo 1º: El síndico Justo Tenorio desea señalar que con respecto a las faltas de respeto que se vivieron en la sesión extraordinaria pasada la delegación del Concejo Municipal del Distrito de Colorado no tuvieron ninguna relación y que el regidor Jimmy Vega es representante del Concejo Municipal de Abangares y no del Concejo Municipal de Distrito



de Colorado, además desea subrayar que nota que al regidor Jimmy Vega no se le da el mismo trato ni atención que al resto de los regidores por parte de la asesoría legal, ante esta afirmación el asesor legal del Concejo Rodoifo Sotomayor aclaró que si bien es cierto cuando se levantó a hacer su sugerencia a los regidores presentes omitió sin querer al regidor Jimmy Vega, quien siempre se sienta a su lado, pero en esa sesión y cuando el regidor hizo una consulta por la plataforma Whatsapp se percató de su error y se levantó a aclarar el punto al regidor Vega e inmediatamente se disculpó con el mismo por cometer dicho error involuntario. Quien preside cierra el tema agradeciendo el aporte del síndico Tenorio e indicando que se tomará en consideración las observaciones realizadas.

Artículo 2º: Quien preside indica que todos recibieron el acuerdo de la Junta Vial Cantonal #16-2022 donde se realiza la distribución de los recursos de las leyes 8114 y 9329, se recuerda que el viernes 16 se analizará en sesión de trabajo a las 2 pm la Propuesta del Presupuesto Ordinario para tener todos los aspectos claros durante la sesión extraordinaria programada ese día, al no presentarse comentarios u observaciones al respecto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0250-2022:** "APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL PROVENIENTES DE LA LEY 8114 Y 9329 CORRESPONDIENTES AL 2023 SEGÚN ACUERDO JVC-016-2022, POR UN MONTO \$1.474.043.745,15". Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Quien preside indica que se recibió la solicitud de aprobación de terna de la Escuela de Barrio Jesús, se le pide colaboración a la regidora Vianey Álvarez la cual revisa la documentación e indica que se encuentra todo en orden, por lo que quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0251-2022:** "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA BARRIO JESÚS DE ABANGARES, CÓDIGO 2626 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA SUSTITUIR POR RENUNCIA A LOS NUEVOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). KERLYN YITXY PALACIOS CHAVARRIA, CON CÉDULA: 6-0468-0131. B). CRISTINA VANESSA CHAVES ELIZONDO, CON CÉDULA: 2-0759-0686. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Quien preside indica que se recibió la solicitud de aprobación de terna de la Escuela de Piedra Verde por renuncia de su vicepresidenta, se le pide colaboración a la regidora Vianey Álvarez la cual revisa la documentación e indica que se encuentra todo en orden, por lo que quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0252-2022:** "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PIEDRA VERDE DE ABANGARES, CÓDIGO 2651 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA SUSTITUIR POR RENUNCIA A LA NUEVAS MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). JEIMY DE LOS ANGELES MARIN BERMUDEZ, CON CÉDULA: 6-0418-0031. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA



PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE SU CARGO DEBE SER JURAMENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Quien preside le da la palabra al señor asesor legal del Concejo Municipal para que explique el tema que se ha venido comentado del oficio OAL-11-2022, el cual se había recibido en la sesión ordinaria #43-2022 y ha generado inquietud pues no se tiene claridad si es una denuncia a la que se le debe de dar respuesta, el Lic. Sotomayor explica que este oficio no manifiesta en sí mismo ser una denuncia sino más bien es un oficio dirigido a la Auditora Interna donde la Licda. Letvia Ávila expresa su diferencia de criterio en distintos temas con la señora Auditora, por lo tanto no puede tomarse como una denuncia, ante esta aclaración, quien preside le encomienda a la Secretaría del Concejo le conteste vía oficio a la Licda. Ávila que el documento se da por recibido y si desea presentar una denuncia puede hacerlo utilizando el formato, alegatos y pruebas documentales pertinentes.

Artículo 6º: Quien preside comenta que recibió una llamada del juzgado para ir a retirar una notificación, dicha notificación fue entregada y se trata de un recurso de amparo interpuesto por el señor periodista José Luis Jiménez quien había presentado un documento con una serie de preguntas las cuales fueron trasladadas a la Asesoría Legal del Concejo, se procede a dar lectura a las preguntas con la propuesta de respuestas, al no haber observaciones a las mismas, se le instruye a la Secretaría prepare el documento de respuesta para trasladarlo a quienes corresponde a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO VI. Correspondencia

Artículo 1- Correo electrónico de fecha 07 setiembre de 2022 emitido por Secretaría del Concejo Municipal de Buenos Aires, con oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0649-2022 con su posición ante Proyecto de Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus Reglamentos. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 2º: - Correo electrónico de fecha 07 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEMUN-0037-2022 con Consulta obligatoria Exp. 23.145 el proyecto de ley “REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794”. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 3º. : Correo electrónico de fecha 07 setiembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo San Rafael con oficio ADIRS-69-2022 manifestando el interés de convertirse en Distrito Quien preside indica que se toma nota y este Concejo se da por enterado.

Artículo 4º. Correo electrónico de fecha 07 setiembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo San Rafael con oficio ADIRS-70-2022 solicitando permiso para fiestas 16-19 de diciembre 2022, una vez revisado el calendario de festejos quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0253-2022: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FERIA COMUNAL; EN LA SIGUIENTE FECHA: b) del 16 al 19 (inclusive) de DICIEMBRE 2022, ASIMISMO SE**



APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES EN DICHA FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALÓN MULTIFUNCIÓN DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5: Correo electrónico de fecha 07 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEMUN-0051-2022 con consulta Ley Expediente N.º 22.756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 6: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez con oficio Informe MA-AI-ICE-003-2022 con INFORME DE ESTUDIO AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 7: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEMUN-0038-2022 con consulta expediente consulta expediente N.º 23.125 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Ingrid Rodríguez Centeno con invitación a capacitación virtual sobre el “Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) para el periodo 2023-2024”, el sábado 17



de setiembre de 10:00 am a 12:00 pm, cierre de inscripción jueves 15 de setiembre 2022.

Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 9: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEDIS-0230-2022 con consulta expediente consulta expediente N.º 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 10: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPAJUR-0236-2022 con consulta expediente consulta expediente N.º 21.030 “LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N.º 7593” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEMUN-0066-2022 con consulta expediente consulta expediente N.º 22.977 “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N.º 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 12: Correo electrónico de fecha 11 setiembre de 2022 emitido por Johanna Campos Rodríguez, traslado de oficio DM-346-2022 dirigido a Alcaldía Municipal se indica cuál es el estado de la institución con respecto al cumplimiento de los Programas de Gestión Ambiental Institucional. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 13: Correo electrónico de fecha 08 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPETUR-011-2022 con consulta expediente consulta expediente Consulta Exp. 23.200 “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 14: Correo electrónico de fecha 13 setiembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito con oficio aclarando fechas de solicitud de festejos, luego de revisar la información quien preside indica que se modifica **ACUERDO CMA-0223-2022** según lo presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito en este oficio, quedando de la siguiente manera: **SE ACUERDA:** “**COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES:** QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS (CON BAILES CORRIDAS DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS, PAYASOS Y CHINAMOS); EN LAS SIGUIENTES FECHAS: a) 30 de OCTUBRE 2022 b) del 1 al 05 (inclusive) de DICIEMBRE 2022, c) del 16 al 20 (inclusive) de MARZO 2022 y d) 28 al 31 de JULIO y 1 AGOSTO 2023- ENCUENTRO CULTURAL DE MARIMBAS DE ABANGARES 2023 ASIMISMO SE APRUEBA TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA



MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hay dictamen de comisiones.

CAPÍTULO VIII.

Mociones.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio para mociones, al no existir ninguna se prosigue con la agenda.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con veintidós minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria a.i.



Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta a.i.

